



Vicente Troya J.

Notaria 2a.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

pública del Ecuador, a los doce (12) días del

mes de agosto de mil

AUMENTO DE CAPITAL Y ~~novecientos ochenta,-~~

REFORMA PARCIAL DE ES- ante mí el Notario Se-

TATUTOS DE LA COMPANIA gundo de este cantón,

"DISTRIBUIDORA NACIONAL doctor José Vicente

DE AUTOMOTORES SOCIEDAD Troya Jaramillo, com-

ANONIMA (DINA) parecen a la celebra-

DE:- \$ 13'000.000,00 ción de la presente es-

A:- \$ 26'000.000,00 critura pública de au-

AUMENTO:\$ 13'000.000,00 mento de capital y re-

Dí 4 copias forma parcial de Esta-

tutos:- el señor Gene-

ral en retiro, Rafael Andrade Ochoa, en su calidad de

Gerente General y Representante Legal de la Compañía

"DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANO-

NIMA" (DINA), según consta del nombramiento legal-

mente inscrito que se acompaña a la presente escritu-

ra pública .- El compareciente es de nacionalidad e-

cuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en

esta ciudad, mayor de edad, legalmente capaz para -

contratar, obligarse y ejercer el comercio, a quien

de conocerle, doy fe; y me solicita que eleve a es-

critura pública el contenido de la minuta que me pre-

sentan, cuyo tenor literal y que se transcribe a con-

tinuación es el siguiente:- "S E Í . O R N O T A -

R I ' O :- En el Registro de escrituras públicas a su

cargo, sírvase incorporar una de ampliación de plazo

de duración, aumento de capital y reforma parcial de

Estatutos de la Compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE -

AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA" (DINA), de conformi-

dad con las siguientes cláusulas:- PRIMERA .-

COMPARECIENTES .- Comparecen al otorga-

miento de esta escritura, el señor General en retiro

Rafael Andrade Ochoa, en su calidad de Gerente Gene-

ral y Representante Legal de la Compañía "DISTRIBUIDO-

RA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA" (DINA),

como lo acredita el nombramiento legalmente inscrito

que se agrega y también para dar cumplimiento a lo re-

suelto por la Junta General Ordinaria y Universal de

Accionistas, llevada a cabo el día martes dieciocho

de marzo de mil novecientos ochenta, cuya copia cer-

tificada del Acta se acompaña .- El compareciente es

ecuatoriano de nacionalidad, estado civil casado, con

domicilio permanente en la ciudad de Quito, mayor de

edad, hábil en derecho para obligarse y contratar .-

SEGUNDA .- ANTECEDENTES .- a).- -

"DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONI-

MA" (DINA), se constituyó mediante escritura públi-

ca celebrada en Quito, el veinte y uno de marzo de

mil novecientos sesenta, ante el Notario Tercero de

este cantón, doctor Luis Enrique Maya y fue inscrita

en el Registro Mercantil, bajo el número sesenta, To-

mo noventa y uno, de veinte y cinco de marzo de mil

novecientos sesenta .- b).- Por escritura pública ce-



Vicente Troya J.

NOTARIA 2a

lebrada en Quito, el tres de marzo de mil novecientos
sesenta y siete, ante el Notario Tercero de este can-
tón, doctor Mario Zambrano Sáa, se aumentó el capi-
tal social en la cantidad de un millón trescientos mil
sucres (S/. 1'300.000,00), se amplía el plazo de du-
ración hasta el veinte de marzo de mil novecientos o-
chenta y consecuentemente se reforma el artículo quin-
to del Título primero y los artículos sexto y séptimo
del Título segundo .- Esta escritura fue inscrita en
el Registro Mercantil, bajo el número doscientos vein-
te y ocho, Tomo noventa y ocho, el veinte y ocho de
marzo de mil novecientos sesenta y siete .- c).- Me-
diante escritura pública de veinte y siete de agosto
de mil novecientos setenta y tres, otorgada ante el
Notario Noveno del cantón Quito, se aumentó el capi-
tal en la suma de tres millones novecientos mil sucres
(S/. 3'900.000,00) y se reformaron los artículos sex-
to y séptimo del Título segundo de los Estatutos; es-
ta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil ba-
jo el número dos mil ciento cuarenta y tres, Tomo cien-
to cuatro, el veinte y siete de septiembre de mil no-
vecientos setenta y tres .- a).- Por escritura públi-
ca otorgada en Quito, el veinte y ocho de agosto de
mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario No-
veno de este cantón, se aumentó el capital social de
la compañía en la suma de seis millones quinientos mil
sucres (S/. 6'500.000,00) y se reforman los artícu-
los sexto y séptimo del Título segundo de los Estatu-

tos Sociales; la escritura a que hacemos referencia,
fue inscrita en el Registro Mercantil, bajo el núme-
ro mil ciento quince, Tomo ciento cinco, el veinte
y dos de octubre de mil novecientos setenta y cuatro.

e).- La Junta General Ordinaria y Universal de Accio-
nistas, llevada a cabo el día martes dieciocho de mar-

zo de mil novecientos ochenta, acordó:- P r i m e -

r o .- Ampliar el plazo de duración de la compañía

en cincuenta (50) años más; S e g u n d o .- Au-

mentar el capital en la suma de trece millones de su-

cres (S/. 13'000,000,00), con lo cual el capital -

de la compañía alcanzaría la suma de veinte y seis mi-

llones de sucres (S/. 26'000.000,00); T e r c e -

r o .- Reformar los estatutos, en los términos que

aparecen de la presente escritura y de la copia del

acta de la referida Junta General .- T E R C E R A .-

A M P L I A C I O N . D E P L A Z O D E D U -

R A C I O N , A U M E N T O D E C A P I T A L

Y R E F O R M A D E E S T A T U T O S .- Con

estos antecedentes, el compareciente declara:- a).-

Que amplía el plazo de duración de la compañía en cin-

cuenta (50) años y como consecuencia que se reforma

el artículo quinto del título primero de la escritura

de constitución de la compañía, en el siguiente sen-

tido:- "A R T I C U L O Q U I N T O .- P L A Z O :

El plazo de duración de la compañía será de cincuen-

ta (50) años, contados a partir de la fecha de se-

sión de esta Junta General .- b).- Aumentar el ca-



Vicente Troya J.
ARIA 2a

pital social en la cantidad de trece millones de su-

cres (S/. 13'000.000,00), con lo cual el capital de

la compañía alcanzaría la suma de veinte y seis millo-

nes de sucres (S/. 26'000.000,00), de conformidad

con el cuadro de integración y pago de capital que -

consta en el Acta de Junta que se agrega y reformar -

los artículos sexto y séptimo del título segundo de

los estatutos sociales, de la siguiente manera:- - -

A R T I C U L O S E X T O .- C A P I T A L .- Vein-

te y seis millones de sucres (S/. 26'000.000,00) .-

A R T I C U L O S E P T I M O .- A C C I O N E S .-

El capital social de la compañía está dividido en vein-

te y seis mil (26.000) acciones ordinarias y nomina-

tivas de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, nu-

meradas del cero, cero, cero, uno (0001) al vein-

te y seis mil (26.000); y, c).- Que una vez con-

cluido el trámite legal de aprobación de estas refor-

mas estatutarias, se emitirán las nuevas acciones y

se distribuirán entre los accionistas, las mismas que

estarán numeradas del trece mil uno (13.001) al vein-

te y seis mil (26.000) inclusive .- Añada usted se-

ñor Notario, las demás cláusulas de estilo para la -

completa validez de este instrumento público .- Fir-

mado).-, Doctor Enrique Illingworth .- Abogado .- Ma-

trícula de Afiliación Profesional al Colegio de Aboga-

dos de Quito número cuatrocientos noventa y tres; el

mismo que suscribe la presente minuta de aumento de -

capital y reforma parcial de Estatutos que queda trans-

crita".- DOCUMENTOS HABILITAN -

T E S :- Se insertan a continuación todos los documentos habilitantes correspondientes y necesarios para que la presente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos, tenga una completa validez y eficacia, documentos habilitantes éstos que transcriptor literalmente son los siguientes:- "ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA" (DINA), CELEBRADA EN QUITO, EL DIA MARTES DIECIOCHO DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA .- En Quito, el día de hoy martes dieciocho de marzo de mil novecientos ochenta, en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Diez de Agosto número cinco mil cien, a las seis y treinta minutos de la noche, tiene lugar la Junta General Ordinaria de Accionista de la compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES SOCIEDAD ANONIMA" (DINA) .- El Gerente General de la compañía dió comienzo al enlistamiento de los accionistas concurrentes a las seis y cuarenta y cinco minutos de la noche, comprobándose que se encuentra presente y debidamente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía .- La lista de asistentes a la junta, con la determinación de las acciones que representan y el número de votos que por ellas corresponde, debidamente certificado por el Secretario de ésta, se incorpora al expediente de la Junta .- Con este informe el Pre-



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a.

1 sidente pide a los accionistas concurrentes, se de-
2 clare la presente junta general como Universal, al
3 tenor de lo dispuesto por el artículo doscientos ochenta-
4 ta de la Ley de Compañías, para tratar sobre los si-
5 guientes asuntos:- P r i m e r o .- Conocer y resol-
6 ver sobre los informes de Gerente General y Comisario,
7 relacionados al ejercicio económico de mil novecien-
8 tos setenta y nueve .- S e g u n d o .- Conocer y -
9 resolver sobre el balance general y de resultados co-
10 rrespondiente al año de mil novecientos setenta y nue-
11 ve .- T e r c e r o .- Resolver sobre la distribu-
12 ción de Utilidades de ese mismo año .- C u a r t o .-
13 Resolver sobre la ampliación del plazo de duración de
14 la compañía .- Q u i n t o .- Resolver sobre el au-
15 mento de capital y su forma de pago .- S e x t o .-
16 Autorización para que DINA participe en la constitu-
17 ción de nueva Compañía .- S é p t i m o .- Dejar sin
18 efecto la convocatoria que se realizó en el Diario "El
19 Comercio", en su edición de diecisiete de marzo del
20 presente año .- Conocido el orden del día, los ac-
21 cionistas se manifiestan conformes y aceptan por una-
22 nimidad de votos constituirse en Junta General Univer-
23 sal, bajo la presidencia del doctor Miguel Andrade -
24 Ochoa y actuando como Secretario el Gerente General,
25 General en retiro Rafael Andrade Ochoa, por falta del
26 Jefe del Departamento Legal .- Estando en poder de
27 los accionistas copias de los informes y balances, la
28 Junta procederá a conocer todos y cada uno de los pun-

tos constantes en el orden del día, en la siguiente

forma:- P r i m e r o .- Una vez que el Gerente General y el Comisario dieron lectura a sus respectivos informes de labores correspondientes al año de mil novecientos setenta y nueve, la Junta los aprueba por unanimidad de votos .- S e g u n d o .- Así mismo y por unanimidad de votos se aprueban los balances Generales y de Resultados .- T e r c e r o .- A continuación la Junta aprueba que una vez deducidos los valores que por Ley corresponde a los trabajadores y el pago del impuesto a la Renta, se destine el diez por ciento de las utilidades líquidas a Reserva Legal y el saldo a Reservas facultativas .- C u a r t o .- Al tratar sobre el cuarto punto del orden del día, la Presidencia manifiesta que es necesario que la Junta resuelva sobre la ampliación del plazo de duración de la Compañía, ya que éste termina el día veinte de los corrientes .- Conocido el particular, se resuelve - ampliar el plazo de duración en cincuenta años y consecuentemente reformar el artículo quinto del título primero de la escritura de constitución de la compañía, en el siguiente sentido:- "A R T I C U L O - Q U I N T O .- P L A Z O .- El plazo de duración de la compañía será de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la presente escritura en el Registro "mercantil" .- Q u i n t o .- La Junta General procedió a continuación a aprobar, también en forma unánime, el aumento del capital social



J. Vicente Troya J.
NOTARIA 2a

de la compañía, en la suma de trece millones de su-

ces (S/. 13'000.000,00), mediante la capitaliza-

ción de Reservas Facultativas once millones de sucres

(S/. 11'000.000,00) y con la capitalización de re-

servas legales dos millones de sucres (S/ 2'000.000,00)

de acuerdo con el cuadro de suscripción y pago que se

detalla a continuación: - - - - -

ACCIONISTAS:-	CAPITAL SUSCRITO	C A P I T A L . RESERVA LEGAL	PAGADO RESERVA FA- CULTATIVA
---------------	---------------------	-------------------------------------	------------------------------------

Andrade Ochoa	.8'650.000 /	1'330.769,24	7'319.230,76
---------------	--------------	--------------	--------------

Rafael			
--------	--	--	--

Andrade Maria de	750.000 /	115.384,62	634.615,38
------------------	-----------	------------	------------

Andrade Orella-			
-----------------	--	--	--

na Pilar	500.000 /	76.923,08	423.076,92
----------	-----------	-----------	------------

Andrade Orellana			
------------------	--	--	--

Violeta	500.000 /	76.923,08	423.076,92
---------	-----------	-----------	------------

Andrade Orellana			
------------------	--	--	--

Betty	500.000 /	76.923,08	423.076,92
-------	-----------	-----------	------------

Andrade Orellana			
------------------	--	--	--

Miguel	500.000 /	76.923,08	423.076,92
--------	-----------	-----------	------------

Andrade Orellana			
------------------	--	--	--

Rafael	500.000 /	76.923,08	423.076,92
--------	-----------	-----------	------------

Andrade Orellana			
------------------	--	--	--

Susana	500.000	76.923,08	423.076,92
--------	---------	-----------	------------

Andrade Laura de	20.000	3.076,92	16.923,08
------------------	--------	----------	-----------

Andrade C. Jorge	20.000	3.076,92	16.923,08
------------------	--------	----------	-----------

P A S . A N :-	12'440.000 /	1'913.846,18	10'526.153,82
----------------	--------------	--------------	---------------

ACCIONISTAS :-	CAPITAL	C A P I T A L	PAGADO
	SUSCRITO	RESERVA	RESERVA FA-
		LEGAL	CULTATIVA
V I E N E N:-	12'420.000	1'910.769,26	10'509.230,74
Correa Lucía de	40.000	6.153,84	33.846,16
Andrade C. Yo-			
landa	10.000	1.538,46	8.461,54
Andrade C. Mer-			
cedes	10.000	1.538,46	8.461,54
Andrade C. Vic-			
toria de S.	10.000	1.538,46	8.461,54
Andrade C. Ra-			
fael	10.000	1.538,46	8.461,54
Andrade C. Miguel	10.000	1.538,46	8.461,54
Andrade C. Laura	10.000	1.538,46	8.461,54
Andrade C. Cris-			
tina	10.000	1.538,46	8.461,54
Torres Alina de	30.000	4.615,38	25.384,62
Andrade O. Isau-			
ra	60.000	9.230,76	50.769,24
Machuca P. Darío	40.000	6.153,84	33.846,16
Machuca Victoria			
de	10.000	1.538,46	8.461,54
Ruiz Lara Gon-			
zalo	30.000	4.615,38	25.384,62
Palacios Glo-			
ria de	10.000	1.538,46	8.461,54
P A S. A N :-	12'730.000	1'958.461,54	10'771.538,46



Vicente Troya J.

1961A 2a.

ACCIONISTAS	CAPITAL	C A P I T A L	PAGADO
	SUSCRITO	RESERVA	RESERVA FA-
		LEGAL	CULTATIVA
V I E N E N :	12'730.000	1'958.461,54	10'771.538,46
Páez Cecilia de	10.000	1.538,46	8.461,54
Calderón M. César	10.000	1.538,46	8.461,54
Andrade O. Al-			
fonso	250.000	38.461,54	211.538,46
T O T A L :-	13'000.000	2'000.000,00	11'000.000,00
=====			
Seguidamente y como consecuencia del aumento del capital,			
la junta general aprobó la reforma de los artículos sex-			
to y séptimo del título segundo de los Estatutos Socia-			
les, de la siguiente manera:- "A R T I C U L O S E X-			
T O .- C A P I T A L .- Veinte y seis millones de sucres			
(S/. 26'000.000,00)"- A R T I C U L O S E P T I -			
M O .- A C C I O N E S .- El capital social de la com-			
pañía está dividido en veinte y seis mil (26.000) accio-			
nes ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una,-			
numeradas del cero, cero, cero, uno (0001) al vein-			
te y seis mil (26.000)" .- Como consecuencia de este			
aumento, se emitirán nuevas acciones numeradas del tre-			
ce mil uno (13.001) al veinte y seis mil (26.000) in-			
clusive .- La Junta también acordó que los accionistas			
puedan negociar las fracciones de la reserva facultativa,			
a fin de completar acciones de un mil sucres (S/.1.000,00).-			
S e x t o .- A petición del Gerente General, la Junta			
resuelve autorizarle para que DINÀ participe en la cons-			
titución de una nueva compañía anónima, cuya finalidad			

será la operación del Taller Mecánico especializado -

en los servicios Mercedes Benz, aportando bienes en

especie consistente en herramientas, máquinas, mue-

bles y enseres, por un valor total de un millón dos-

cientos cincuenta mil sucres (S/. 1'250.000,00), y

con la participación accionaria de los trabajadores

más antiguos del actual taller por un monto de cincuen-

ta mil sucres (S/. 50.000,00 =, de tal modo que el

capital suscrito y pagado de la nueva Compañía será

de un millón trescientos mil sucres (S/ 1'300.000,00).

S é p t i m o .- Así mismo, y a petición del Gerente,

la Junta resuelve que no se tomará en cuenta la convo-

catoria publicada en el diario "El Comercio", en su

edición del día de ayer lunes diecisiete de marzo de

mil novecientos ochenta, por cuanto los asuntos que

constan en el orden del día de la convocatoria han si-

do tratados y resueltos en la presente Junta General

Universal .- Por fin la Junta General faculta al Gene-

ral en retiro Rafael Andrade Ochoa, Gerente de la -

Compañía, para que a nombre y en representación de -

ésta, realice todos los trámites legales que fueren

necesarios para cumplir con estas resoluciones .- No

habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso

la sesión mientras se efectúa la redacción del Acta,-

una vez reinstalada, se lee la presente acta, se la

aprueba sin modificación y por unanimidad de votos .-

Se levanta la sesión siendo las diez y treinta minu-

tos de la noche firman para constancia al pie del Ac-



Vicente Troya J.
 AGRIARIA 2a

ta, conjuntamente con el Presidente y el Gerente-Secretario todos los accionistas que concurren en forma personal o representados.- f) Doctor Miguel Andrade Ochoa, Presidente, Andrade María de, Andrade Orellana Pilar, Andrade Orellana Violeta, Andrade Orellana Betty, Andrade Orellana Miguel, Andrade Orellana Rafael, Andrade Orellana Susana, Andrade Laura de, Andrade C. Jorge, Correa Lucía de, Andrade C. Yolanda, Andrade C. Mercedes, Andrade C. Victoria de S., Andrade C. Rafael, Andrade C. Miguel, Andrade C. Laura, Andrade C. Cristina, Torres Alina de, Andrade O. Isaura, Machuca P. Darío, Machuca Victoria de, Luiz Lara Gonzalo, Palacios Gloria de, Páez Cecilia de, Andrade Ochoa Alfonso y Andrade Ochoa Rafael, Gerente - Secretario .- CERTIFICO: Que la presente acta es copia textual del original que consta en el Libro de Actas y a la cual me remito para los fines legales consiguientes. Quito, a los dieciocho días del mes de junio de mil novecientos ochenta.- f) Rafael Andrade Ochoa, Gerente-Secretario" .- "Quito, abril dos de mil novecientos setenta y nueve.- Señor General Rafael Andrade Ochoa .- Gerente General de DINA Sociedad Anónima.- Presente.- Muy señor nuestro:- La Junta General Ordinaria de Accionistas de Distribuidora Nacional de Automotores Sociedad Anónima "DINA", reunida en esta ciudad el treinta de marzo del presente año, tuvo el acierto de nombrar a usted, reeligiéndolo para el cargo de Gerente General de nuestra Compañía, para el período de dos a-

nos, de conformidad con el artículo diecisiete, literal

B) de los Estatutos, correspondiéndole la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.-

Como usted se encontraba presente en la sesión, y aceptó y tomó posesión de su cargo, desde ese momento quedó investido de todas las atribuciones y facultades que la Ley y nuestros Estatutos confieren al Gerente General.- El presente oficio constituye el título de su nombramiento que deberá registrarlo de conformidad con la Ley:- Muy atentamente.- f) Doctor Miguel Andrade Ochoa,

Presidente de "DINA".- He aceptado y tomado posesión del cargo y prometo desempeñarlo con sujeción a la Ley y a los Estatutos de la Compañía DINA.- f) General Rafael Andrade Ochoa.- Fecha de Constitución de la Compañía: veintiuno de marzo de mil novecientos sesenta y

nueve.- Notaría del doctor Luis Enrique Maya.- Registro de la Propiedad de Quito, bajo el número ciento diecinueve, Tomo noventa y uno de veinte y cinco, de mayo de mil novecientos sesenta.- Con fecha catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, se halla inscrito el nombramiento de Gerente General otorgado por DINA a favor de Rafael Andrade Ochoa.- Quito, a treinta y uno de marzo de mil novecientos ochenta .- El Registrador .- Firmado).- Doctor Gustavo García Banderas .-

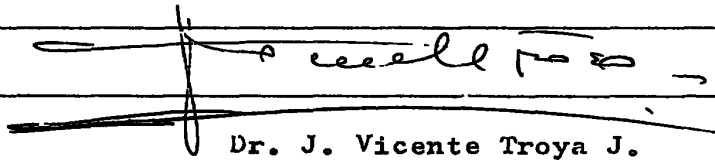
(Aquí existe impreso un sello en el que se lee:- Registro Mercantil .- Quito)" .- Quedan insertados a la presente escritura pública de aumento de capital todos los documentos habilitantes correspondientes" .-



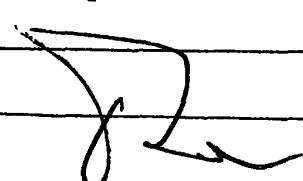
Vicente Troya J.
OTARIA 2a

Hasta aquí la minuta que junto con sus documentos habilitantes, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal .- Para la celebración de esta escritura, se observaron todos los preceptos legales del caso; y leída que les fue íntegramente al compareciente, por mí el Notario, se ratifica y firma conmigo, en unidad de acto, de todo lo cual, doy fe.- Firmado).- General en retiro Rafael Andrade Ochoa .- El Notario .- Firmado).- Doctor José Vicente Troya Jaramillo" .-

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA, sellada y firmada en Quito, a catorce de agosto de mil novecientos ochenta .-

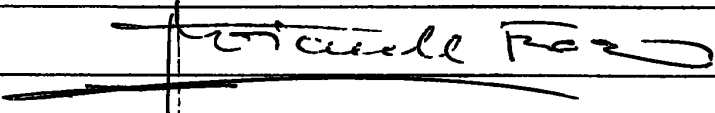

Dr. J. Vicente Troya J.

NOTARIO SEGUNDO



---ZON: --- Cumpliendo lo ordenado por la Señora Superintendente de Compañías en su Resolución No.9585 de fecha 5 de Septiembre de 1980, tomé razón de la aprobación constante en dicha Resolución al margen de la Escritura de "Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE MOTOCICLOS S.A." (DINA), otorgada ante mí el 12 de Agosto de 1980.

Quito, 8 de Septiembre de 1980.


Dr. J. Vicente Treya J.

NOTARIO SEGUNDO

Notaría Tercera.-

Quito, Stbre.8 de 1.980.-

Del contenido de la escritura anterior he tomado razón al margen de la matriz de la escritura de 21 de marzo de 1.960, haciendo constar que los actos que constan de esta escritura han sido aprobados mediante Resolución No. 9585, dictada por la Superintendencia de Compañías, con fecha 5 de Septiembre de 1.980.-

El Notario Tercero



1 -ta fecha queda inscrita la Resolución número nueve mil quinien
2 tos ochenta y cinco, de la señora Superintendente de Compañías
3 del Ecuador, de cinco de Septiembre de mil novecientos ochenta,
4 bajo el número 333 del Registro Mercantil, tomo 111.- Se tomó -
5 nota al margen de la inscripción número 60 de 25 de Marzo de -
6 1960, a Fs. 119 del Registro Mercantil, tomo 91.- Queda archiva
7 da la segunda copia certificada de la Escritura Pública de Aumen
8 to de capital, prórroga de plazo, y reforma de Estatutos de la
9 Compañía "DISTRIBUIDORA NACIONAL DE AUTOMOTORES S.A." (DINA), o
10 torgada el 12 de Agosto de 1980, ante el Notario Segundo de este
11 Cantón, Dr. José Vicente Troya; se da así cumplimiento a lo dis
12 puesto en los Arts. cuarto y quinto de la citada Resolución, de
13 conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de Agosto
14 de Agosto de 1975, publicado en el Registro 878 de 29 de Agosto
15 del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 16905.-
16 Quito, a nueve de Septiembre de mil novecientos ochenta.- EL RE

17 REGISTRADOR

18
19 *S. U. García Banderas*
20 REGISTRADOR MERCANTIL
21
22
23
24
25
26
27
28